

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00210

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada judicial de la parte demandante con facultad expresa para recibir con el cual se informa sobre el pago de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:** 

- 1.- Declarar Terminado el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (HIPOTECA) instaurado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra HENRY RAMIRO LÓPEZ ENRIQUEZ por pago de las cuotas en mora
- **2.- Levantar** las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto.
- **3.- Ordenar** el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la actora por cuanto la obligación continua vigente. **Déjense las constancias de rigor.** 
  - 4.- Sin condena en costas.
  - **5.-** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 77

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión anotada en el estado No. 086 de 29 de octubre de 2021.

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec7d2a30e1d2c4436e3ff8cb5832a6cff06316e4870a7bce387492e55fbab222 Documento generado en 28/10/2021 03:30:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica